

¿QUÉ ES EL BENEFICIO DE SALA CUNA?



El Estado de Chile, para asegurar el correcto cuidado de los menores de 2 años, establece una normativa que proporciona a las madres trabajadoras el beneficio de sala cuna para sus hijos, siendo obligación de su empleador el otorgamiento de éste.

El artículo 203 del código del trabajo, establece que las empresas con **20 o más trabajadoras** de cualquier edad o estado civil, **deberán tener salas anexas e independientes del local de trabajo, en donde las mujeres puedan dar alimento a sus hijos menores de dos años y dejarlos mientras estén en el trabajo.**

Las salas cuna deberán contar con autorización de la JUNJI, para lo cual deben reunir las condiciones de higiene y seguridad que determine el reglamento.



Edenred está autorizado a ser intermediario entre una empresa y las salas cuna, entregando la libertad y tranquilidad de elegir dónde dejar a tu hijo.



**MÁS DE 650 SALAS CUNA
A NIVEL NACIONAL.**



**TODA NUESTRA RED DE
SALAS CUNA CUENTA CON
AUTORIZACIÓN DE LA JUNJI.**



**SI REQUIERES ALGUNA SALA CUNA
EN PARTICULAR, PODEMOS
EVALUAR SU INCORPORACIÓN.**



**ENTREGAMOS
CHARLAS Y CAPACITACIONES.**



**PERMITE CONCILIAR TU VIDA
LABORAL Y FAMILIAR.**